

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **3487** de **15 de marzo de 2021**

Ref. Expediente N° NC2018/0013816

Señores
YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“VEHÍCULO CON SILLÍN”**
PRIORIDAD: 31/08/2018, JP (JAPON), 2018-163069

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 12 del radicado N° NC2018/0013816 del 19 de diciembre de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un vehículo con sillín, tipo motocicleta scooter, el cual comprenda una guantera para guardar botellas o equipos celulares de forma segura, así como la de facilitar un punto para la obtención de energía eléctrica para cargar algún dispositivo electrónico.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un vehículo tipo motocicleta, el cual incluye una pipa de dirección, una cubierta delantera, un eje de dirección, un manubrio, un protector para las piernas, un sillín para que se siente un piloto, así como una guantera para sacar artículos alargados, tales como botellas plásticas y similares el cual cuenta con la posibilidad de extraer un cable de la fuente de energía.

2. De la solicitud de patente

2.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0013816 el 19 de diciembre de 2018, tituló la invención como: “VEHÍCULO CON SILLÍN”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA, EL CUAL CUENTA CON UN SILLÍN PARA EL CONDUCTOR Y UNA GUANTERA PARA TRANSPORTAR OBJETOS, LA CUAL COMPRENDE UNA FUENTE DE ENERGÍA”.



Oficio N° 3487 de 15 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0013816

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 31 de agosto de 2018 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP2796351	“Saddled electric vehicle”	29 de octubre de 2014
D2	JP2018052438	“Storage part structure of saddle-riding type vehicle”	05 de abril de 2018

El documento D1¹ divulga un vehículo eléctrico del tipo de montar a horcajadas, que tiene un asiento 29, una porción de reposapiés 26a, un protector de piernas 18, un receptáculo 30 que se puede conectar a un enchufe 40 de tipo pistola y está provisto en una posición enfrenteada a una porción de abertura A, la abertura La porción A está provista en una posición dentro de un ancho del protector de pierna 18 y entre el protector de pierna 18 y una rueda trasera 4, el receptáculo 30 está provisto de manera que un puerto de conexión 31 hacia arriba, el receptáculo 30 está provisto de modo que cuando el enchufe 40 tipo pistola está conectado con el receptáculo 30, una porción 43 de agarre del enchufe 40 tipo pistola está, con respecto al vehículo, colocada hacia la izquierda de una porción 42 de enchufe. (Resumen).

El documento D2² divulga una estructura de parte de almacenamiento de un vehículo del tipo de montar a horcajadas que incluye: un protector de piernas 47 que tiene una abertura 54; y una parte de almacenamiento 52 que se proporciona en el lado trasero del protector de piernas 47 de manera que se solape con la abertura 54. La parte de almacenamiento 52 incluye una parte de almacenamiento extensible 56 que se extiende a un área debajo de la abertura 54. La parte de almacenamiento extensible 56 incluye un espacio de almacenamiento de la parte inferior 56a que está cerrado por una parte de tapa 62, que está formada integralmente con una caja de almacenamiento 61 unida al lado trasero del protector de piernas 47 y que forma la parte de almacenamiento 52, que está doblada por una parte de bisagra moldeada integralmente con ella. (Resumen).

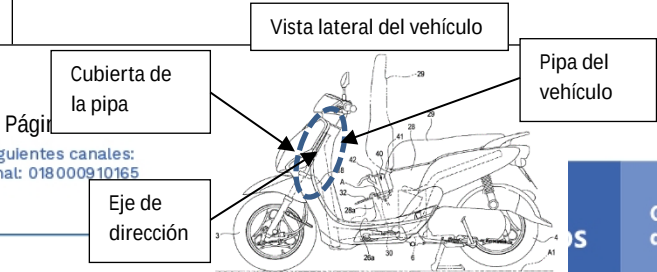
4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un vehículo con sillín (100) (...)” (Radicado N° NC2018/0013816 del 19 de diciembre de 2018).

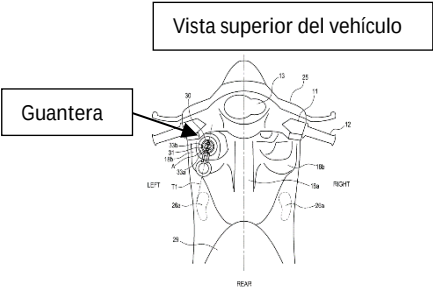
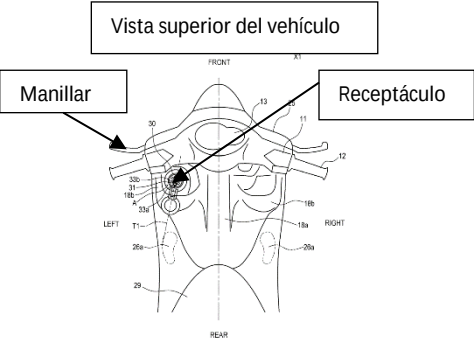
Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un vehículo con sillín (100) que comprende:	Un vehículo eléctrico del tipo de montar a horcajadas (Col. 1 Párr. 0001 Líneas 1 a 2).
Una pipa de dirección (11).	La figura 10 permite identificar la pipa de dirección; la cubierta delantera que cubre la parte delantera de la pipa de la dirección y el eje de dirección solidario a la pipa. (Fig. 10).
Una cubierta delantera (18) que cubre una parte delantera de la pipa de dirección (11).	
Un eje de dirección (15) soportado giratoriamente por la pipa de dirección (11).	



Oficio N° 3487 de 15 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0013816

pipa de dirección (11), la guantera (30) comprendiendo una boca (33) provista en la porción de superficie superior (23) del protector para las piernas (20L, 20R) y estando abierta hacia arriba para introducir o sacar un artículo.	30 que debe conectarse eléctricamente con la batería 6 entre la cubierta frontal 25 y el protector de piernas 18. (Col. 8 Párr. 0051 Líneas 1 a 4). Vista superior del vehículo 
Una fuente de energía (32) dispuesta en la guantera (30) más hacia adelante que la boca (33), un cargador que se puede extraer de la fuente de energía (32), un eje de la fuente de energía (32) que atraviesa la boca (33) de la guantera (30).	La batería 6 es una batería secundaria que es recargable. Se observa que la batería 6 puede configurarse para separarse del vehículo. (Col. 8 Párr. 0049 Líneas 4 a 7).
En una vista en planta del vehículo, por lo menos una porción de la boca (33) de la guantera (30) superponiéndose a la cubierta del manillar (16b).	La figura 5 permite identificar la posición de la guantera/receptáculo, la cual se superpone al manillar y se encuentra en una posición delantera del vehículo. (Fig. 5). Vista superior del vehículo 
En una vista lateral del vehículo, la boca (33) de la guantera (30) disponiéndose más hacia arriba que una porción de extremo delantera (8c) de una superficie de asiento (8a) del sillín (8), superponiéndose a la fuente de energía (32) en una vista posterior del vehículo, y no superponiéndose a la fuente de energía (32) en la vista en planta del vehículo.	
La guantera (30) teniendo una longitud en una dirección de arriba hacia abajo del vehículo que es mayor que una longitud en una dirección de adelante hacia atrás del vehículo.	La parte de apertura hacia la que se enfrenta el receptáculo está prevista en un espacio que está dentro del ancho del protector de piernas en la dirección izquierda y derecha del vehículo y entre el protector de piernas y la rueda trasera en la dirección delantera y trasera, que es un espacio en el que el ocupante descansa su pie normalmente. (Col. 3 Párr. 0012 Líneas 3 a 8).
Un área de la boca (33) de la guantera (30) en la vista posterior del vehículo siendo mayor que un área de la boca (33) de la guantera (30) en la vista en planta del vehículo.	La porción de abertura "A" a la que se enfrenta la lumbrera 31 de conexión del receptáculo 30 se proporciona en una superficie superior de la porción 17 de túnel. (Col. 14 Párr. 0085 Líneas 6 a 9).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

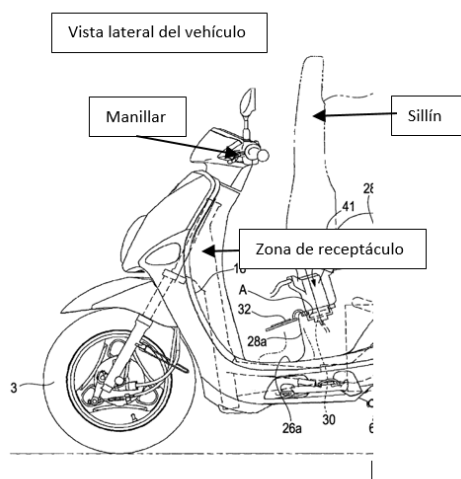
Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 8: La porción de abertura "A" a la que se enfrenta la lumbrera 31 de conexión del receptáculo 30 se proporciona en una superficie superior de la porción 17 de túnel. (Col. 14 Párr. 0085 Líneas 6 a 9).

Oficio N° 3487 de 15 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0013816

- Reivindicaciones 9, 10, 11: Como se muestra en (b) de la figura 11, el receptáculo está provisto de manera que la porción 43 de agarre está, con respecto al vehículo, colocada hacia la izquierda de la porción 42 de enchufe cuando el enchufe 40 tipo pistola está conectado con el receptáculo 30. Obsérvese que la parte 17 del túnel está colocada dentro de la dirección de la anchura del protector 18 de pierna en la dirección izquierda y derecha. (Col. 14 Párr. 0086 Líneas 1 a 7); Como se muestra en (a) de la Fig. 11, se proporciona una porción de túnel 17 entre la porción de cubierta de marco 18a que se proporciona en un centro en una dirección izquierda y derecha del protector de piernas 18 y el asiento 29. La porción de túnel 17 está colocada entre el protector de piernas 18 y el asiento 29 y hacia arriba de las porciones de reposapiés. Además, como se muestra en (b) de la figura 11, en una vista en planta, al menos una parte de la parte 17 del túnel está colocada entre las partes 26a del pie izquierdo y derecho en la dirección de la anchura del vehículo. (Col. 13 Párr. 0085 Líneas 1 a 3 & Col. 14 Líneas 1 a 6).
- Reivindicación 12: la figura 10 permite identificar que el receptáculo no entra en contacto con la cubierta del manillar y tampoco con la del manubrio. (Fig. 10).



Las reivindicaciones dependientes 8 a 12 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

4.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

Las reivindicaciones 2 a 7 consisten en: “Un vehículo con sillín (...)” (Radicado No NC2018/0013816 del 19 de diciembre de 2018).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 2 a 7 porque divulga un vehículo eléctrico del tipo de montar a horcajadas, que tiene un asiento 29, una porción de reposapiés 26a, un protector de piernas 18, un receptáculo 30 que se puede conectar a un enchufe 40 de tipo pistola y está provisto en una posición enfrentada a una porción de abertura A (...) (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en las reivindicaciones 2 a 7 y el aparato divulgado de D1 consiste en una primera porción de almacenamiento que comprende una primera porción base, la cual se inclina hacia atrás y hacia abajo, y una segunda porción de almacenamiento que comprende una segunda porción base que se dispone más hacia arriba que la primera porción base y que igualmente se inclina hacia atrás y

Oficio N° 3487 de 15 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0013816

hacia abajo. Asimismo, la primera porción base de la primera porción de almacenamiento incluye un orificio de drenaje de agua.

El efecto que se logra al incluir una primera y segunda porción de almacenamiento las cuales igualmente comprende cada una de ellas unas porciones base, las cuales se inclinan hacia atrás y hacia abajo, pero donde la segunda porción de almacenamiento se dispone más hacia arriba que la primera porción base, y donde la primera porción de almacenamiento incluye un orificio de drenaje de agua es proporcionar un volumen para el resguardo y transporte seguro de artículos alargados, así como el suministro de energía eléctrica a cualquier aparato electrónico externo que lo requiera, así como un agujero dispuesto en el fondo de la misma, con el objeto de eliminar el agua que se acumule dentro de la guantera.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el aparato conocido en D1 con el fin de proporcionar un volumen para el resguardo y transporte seguro de artículos alargados, así como el suministro de energía eléctrica a cualquier aparato electrónico externo que lo requiera?

Sin embargo, el incluir una primera y segunda porción de almacenamiento las cuales igualmente comprende cada una de ellas unas porciones base, las cuales se inclinan hacia atrás y hacia abajo, pero donde la segunda porción de almacenamiento se dispone más hacia arriba que la primera porción base, y donde la primera porción de almacenamiento incluye un orificio de drenaje de agua es proporcionar un volumen para el resguardo y transporte seguro de artículos alargados, así como el suministro de energía eléctrica a cualquier aparato electrónico externo que lo requiera, así como un agujero dispuesto en el fondo de la misma, con el objeto de eliminar el agua que se acumule dentro de la guantera, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a particularmente a *un elemento de cubierta (47) que tiene una abertura (54) y una parte de almacenamiento (47) dispuesta en el lado trasero del elemento de cubierta (47) para solapar la abertura (54). En una estructura de la parte de almacenamiento de un vehículo montado en un sillín que incluye la parte de almacenamiento (52) incluye una parte de almacenamiento de extensión (56) que se extiende por debajo de la abertura (54), la parte de almacenamiento de extensión (52). El 56 es una parte de bisagra (75) en la que una parte de tapa (62) formada integralmente con una caja de almacenamiento (61) unida al lado posterior del miembro de cubierta (47) para formar la parte de almacenamiento (52) está formada integralmente. Y se proporciona el espacio de almacenamiento inferior (56a). (Pág. 3 Párr. 0005 Líneas 1 a 7). Adicionalmente a esto, el volumen de almacenamiento incorporado al vehículo cuenta con la posibilidad de que cuando el agua entra en el espacio de almacenamiento inferior 56a, el agua se puede descargar al exterior a través del espacio en el extremo inferior del espacio de almacenamiento inferior 56a. (Pág. 9 Párr. 0038 Líneas 8 a 9).*

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir un elemento de cubierta (47) que tiene una abertura (54) y una parte de almacenamiento (47) dispuesta en el lado trasero del elemento de cubierta (47) para solapar la abertura (54). En una estructura de la parte de almacenamiento de un vehículo montado en un sillín que incluye la parte de almacenamiento (52) incluye una parte de almacenamiento de extensión (56) que se extiende por debajo de la abertura (54), la parte de almacenamiento de extensión (52). El 56 es una parte de bisagra (75) en la que una parte de tapa (62) formada integralmente con una caja de almacenamiento (61) unida al lado posterior del miembro de cubierta (47) para formar la parte de almacenamiento (52) está formada integralmente. Y se proporciona el espacio de almacenamiento inferior (56a). Adicionalmente a esto, el volumen de almacenamiento incorporado al vehículo

Oficio N° **3487** de **15 de marzo de 2021**

Ref. Expediente N° NC2018/0013816

cuenta con la posibilidad de que cuando el agua entra en el espacio de almacenamiento inferior 56a, el agua se puede descargar al exterior a través del espacio en el extremo inferior del espacio de almacenamiento inferior 56a del documento D2 en el aparato de D1, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 2 a 7. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 7 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al aparato de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP2796351	1, 8 a 12	Novedad
		2 a 7	Nivel inventivo
D2	JP2018052438	2 a 7	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 3487 de 15 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0013816

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0013816		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
31/08/2018				2018-163069		JP			
Solicitante									
YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 12					
Palabras clave utilizadas				Vehicle, motorcycle, storage, seat, charge, saddled					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B62K 11/00, B62J 1/00, B62J 7/06				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO05073273	26/07/2005	-	-			A		
	CO07114804	30/10/2007	-	-			A		
	CO16030963	09/02/2016	-	-			A		
Patbase	DE102019102159	30/07/2020	-	-			T		
	US2019329836	31/10/2019	-	-			T		
	DE102013222698	13/05/2015	-	-			A		
	US2018339742	29/11/2018	-	-			T		
	TW201711881	01/04/2017	-	-			A		
	TW201518157	16/05/2015	-	-			A		
	EP2527200	28/11/2012	-	-			A		
	US2011227311	22/09/2011	-	-			A		
Espacenet	EP2979963	03/02/2016	-	-			A		
	US2021039736	11/02/2021	-	-			A		
	US2016090143	31/03/2016	-	-			A		
	EP2796351	29/10/2014	1, 8 a 12	(Col. 1 Párr. 0001 Líneas 1 a 2); (Fig. 10); (Col. 6 Párr. 0035 Líneas 1 a 2); (Col. 7 Párr. 0041 Líneas 1 a 5); (Col. 2 Párr. 0010 Líneas 5 a 6); (Col. 8 Párr. 0051 Líneas 1 a 4); (Col. 8 Párr. 0049 Líneas 4 a 7); (Fig. 5); (Col. 3 Párr. 0012 Líneas 3 a 8); (Col. 14 Párr. 0085 Líneas 6 a 9); (Col. 14 Párr. 0086 Líneas 1 a 7) y (Col. 13 Párr. 0085 Líneas 1 a 3 & Col. 14 Líneas 1 a 6).			X, Y		
	JP2018052438	05/04/2018	2 a 7	(Pág. 3 Párr. 0005 Líneas 1 a 7) y (Pág. 9 Párr. 0038 Líneas 8 a 9).			Y		
	TWM599275	01/08/2020	-	-			T		
	CN210973438	10/07/2020	-	-			T		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									

Oficio N° 3487 de 15 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0013816

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (19/02/2021)	
Examinador: JOSÉ ARTURO CHÁVES MACHUCA	